

# Acceso a la Justicia pide publicar «de manera inmediata» decreto de conmoción externa

Acceso a la Justicia pidió este lunes 29 de septiembre la publicación «de manera inmediata» del decreto de conmoción externa que, de acuerdo a la vicepresidenta ejecutiva, Delcy Rodríguez, fue firmado por Nicolás Maduro ante las «amenazas» de Estados Unidos, que mantiene un despliegue naval en el mar Caribe.

«El estado de conmoción exterior, al tratarse de un estado de excepción, implica la restricción de garantías a ciertos derechos, por lo que es importante que se produzca de manera inmediata su difusión en Gaceta Oficial, a fin de que la ciudadanía conozca su contenido», señaló la organización en una [publicación en X](#).

Acceso a la Justicia indicó que, según lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica de Estados de Excepción, este decreto entrará en vigencia «una vez dictado por el presidente de la república, en un Consejo de Ministros, y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y difundido en el más breve plazo por todos los medios de comunicación social».

Este lunes, en una reunión del Consejo por la Soberanía y la Paz, la vicepresidenta Delcy Rodríguez afirmó que el decreto «se activaría de manera inmediata», en caso de que Estados Unidos agrede a Venezuela.

Explicó que Maduro podrá movilizar a la Fuerza Armada Nacional en todo el país, tomar «militarmente las infraestructura de los servicios públicos, hidrocarburos y nuestras industrias básicas», así como «activar todos los planes» de seguridad ciudadana.

Además, indicó que podría tomarse la decisión de cerrar las fronteras marítimas, terrestres y aéreas.

«La Constitución es muy clara, y ha establecido también que no se permitirá a nadie, dentro o fuera de nuestro territorio, que promueva, apoye o que facilite, que haga apología de una agresión militar externa contra Venezuela», sentenció Rodríguez.

Con información de TalCual